FUMDIR

REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI – FUMDIR
NIT. No. 830.143.151-9
CERTIFICA:

Que, a la fecha, la **FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI – FUMDIR** , entidad sin ánimo de lucro, con aprobación de estatutos mediante la resolución No.458 de diciembre de 2004, con identificación tributaria **NIT No. 830.143.151-9**, se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA. Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

La Fundación realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones de los contratistas que prestan sus servicios para la ejecución del Convenio de Asociación No. 1885-2023, celebrado entre: la Secretaria de Seguridad Convivencia y Justicia - SCJ y la Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri – FUMDIR , en lo referente a la Seguridad Social (aportes a E.P.S, Pensión y ARL), adicionalmente que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios, ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL, dando cumplimiento al Artículo 50 de ley 789 de 2002 y el decreto 2650 de 1993, por el periodo comprendido entre el 11 de Enero de 2024 al de 10 de Julio de 2024.

La presente se expide en Bogotá D.C., el día diez (10) días del mes de Diciembre de 2024.

FIRMA:

EDILBERTO ACERO CASTRO
Revisor Fiscal FUMDIR
CC. No.19.188.721
T. P 33324 – T.